	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión:02	Fecha: 15-10-2018	
	Dirección de Finanzas		
	Departamento de Presupuesto		
	Formulación del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento de la institución.		

1.0 PROPÓSITO:

Asignar las partidas de Gastos para ejecutar sus programas y lograr los objetivos y metas institucionales de acuerdo con las políticas del Gobierno, en materia de desarrollo económico y social.


2.0 RESPONSABLES:

Jefe,
Analista Financiero,
Analistas de Presupuestos
Secretaria.

3.0 PROCEDIMIENTO:

- 3.1 El Gerente General recibe del Ministerio de Economía y Finanzas las políticas del Gobierno Central para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto y fecha tope para la entrega del mismo
- 3.2 El Gerente General le envía copia de estas políticas al Jefe de Presupuesto.
- 3.3 El Jefe de Presupuesto envía los formularios a los Directores de la Institución para que presenten sus necesidades.
- 3.4 Los Directores de la Institución envían al Jefe de Presupuesto los formularios con sus necesidades a ejecutar en el próximo año.
- 3.5 El Jefe de Presupuesto asigna a cada Analista de Presupuesto, dos o tres Direcciones para su análisis y recomendaciones
- 3.6 El Analista Financiero efectúa los cálculos de la Deuda Pública.

Código: P-D.F.-D.P.-06	Aprobado por:	Página 1 de 3
------------------------	---------------	---------------

	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión:02	Fecha: 15-10-2018	
	Dirección de Finanzas		
	Departamento de Presupuesto		
	Formulación del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento de la institución.		

- 3.7** Los Analistas entregan al Jefe de Presupuesto los análisis y recomendaciones de las necesidades enviados por los Directores.
- 3.8** El Jefe de Presupuesto procede al análisis final según los Ingresos estimados y prioridad de necesidades, evalúa y verifica objeto del Gasto.
- 3.9** El Jefe de Presupuesto procede a revisar las necesidades enviadas por los Directores balanceando con los ingresos según prioridad.
- 3.10** El Jefe de Presupuesto registra las nuevas cifras en el informe “Cuenta – Gastos” y lo lista para verificar que las cifras este balanceadas.
- 3.11** El Jefe de Presupuesto prepara la Justificación de los Gastos para la nueva Vigencia Fiscal.
- 3.12** El Jefe de Presupuesto prepara los Objetivos, Políticas y Metas Institucional y solicita al Jefe de personal la Estructura de cargo de Personal.
- 3.13** El Analista Financiero confecciona un Cuadro Resumen de los Ingresos y Gastos (Funcionamiento e Inversión) que contiene lo siguiente:
- a. Presupuesto Modificado del año actual.
 - b. Presupuesto Ejecutado a la fecha.
 - c. Presupuesto Estimado al Finalizar el año actual.
 - d. Anteproyecto de presupuesto y diferencia.
- 3.14** El Jefe de Presupuesto una vez culminada la fase de formulación, procede conjuntamente con los Analistas y la Secretaria a encuadernar el Anteproyecto de Presupuesto para la Nueva Vigencia Fiscal.
- 3.15** El Jefe de Presupuesto envía un juego del Anteproyecto de Presupuesto (Ingresos, Gastos e Inversión) a la Gerencia General para que lo presente a la Junta Directiva para su aprobación mediante Resolución.

Código: P-D.F.-D.P.-06	Aprobado por:	Página 2 de 3
------------------------	---------------	---------------

	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión:02	Fecha: 15-10-2018	
	Dirección de Finanzas		
	Departamento de Presupuesto		
	Formulación del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento de la institución.		

3.16 El Jefe de Presupuesto envía al Ministerio de Economía y Finanzas antes que culmine la forma de entrega del Anteproyecto de Presupuesto y este a su vez lo presenta al Consejo de Gabinete y posteriormente a la Asamblea Legislativa para su aprobación.

4.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título
	Nota al MEF
	Formulario para el Anteproyecto
	Estructura de Personal
	Anteproyecto de Presupuesto
	Resolución de la Junta Directiva

5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Título
19-11-03	Se modifico el documento y se aumentaron los procedimientos del 9 al 16
15/10/18	Se modificaron los numerales 3.1, 3.6, 3.9, 3.10 y 3.16.